

CONSTANCIA: Informo señor Juez que en este asunto, se corrió traslado a las partes por el termino de tres días de la actualización del crédito realizada por el despacho. El termino de traslado venció en silencio.

5 de octubre de 2021

Lu2 Heidi HCS
LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACIÓN NRO. 256.

REFERENCIA : EJECUTIVO POR ALIMENTOS.

DEMANDANTE : LEIDYS FANILY ALEAN SIERRA

DEMANDADO : ARLEY DE JESUS MESTRA PAYARES

RDO : 05-154-31-84-001-2020-00082-00

Por no haber sido objetada, es por lo que se le imparte aprobación a la actualización del crédito realizada en este asunto por parte del despacho.

NOTIFIQUESE:

[Signature]
ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 0097 fijado hoy 06/10/2021, en la secretaria
del Juzgado a las 8:00 a.m.

Lu2 Heidi HCS
El secretario